



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

ACTA: 031-A/2020



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER 2018-2021. PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE LA CONTABILIDAD.

En la Villa de Chocamán, Cabecera Municipal del Municipio de Chocamán Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del Dos Mil veinte, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Palacio Municipal, Planta Alta, ubicado en la Calle Morelos sin número de esta Villa, las y los CC. **Norma Lidia Rojas Trejo, Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Ortiz y Esteban Nolasco Nicanor**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, y Regidor Segundo respectivamente y el C. **Lic. Miguel Ángel Montiel Sol**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, y estando también presentes los CC. L.A.E. **Jessica Jazmín Ortiz Quirazco**, Tesorera Municipal y **Lic. Froylán Pérez Juárez**, Contralor Interno, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 17, 18, 28, 29, 30, 36 Fracciones I, II, III, y 45 fracción I, 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 45 Fracción I y 72 Fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 357, 366, y 368 del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; 36 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se lleva a cabo la Sesión de Cabildo Extraordinaria número 31-A /2020 presidida por la C. **Norma Lidia Rojas Trejo**, Presidenta Municipal, bajo el siguiente proyecto de:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- PRIMERO:** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----
- SEGUNDO:** Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO:** Análisis, discusión y en su caso, aprobación, de la Propuesta para llevar a cabo la depuración y cancelación de saldos de cuentas de la Contabilidad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- CUARTO:** Firma y cierre del acta. -----

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

ACTA EXTRA. 031-A/2020

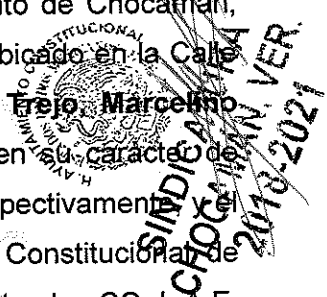
Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09 email: Chocamanver20182021@gmail.com



*Norma Lidia Rojas Trejo*



REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 IQUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021

La C. Presidenta Municipal, **C. Norma Lidia Rojas Trejo**, declara abierta la Sesión y  
 inmediatamente procede a solicitar al C. **Lic. Miguel Ángel Montiel Sol**, Secretario del H.  
 Ayuntamiento, inicie con el punto PRIMERO del Orden del Día: -----

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** - C. **Lic. Miguel Ángel Montiel Sol**, Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia a los ediles, estando presentes todos y cada uno de los ediles que integran el Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo cual, en términos de lo previsto por el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el C. **Lic. Miguel Ángel Montiel Sol**, Secretario del Ayuntamiento, informa a la C. **Norma Lidia Rojas Trejo**, en su calidad de Presidenta Municipal, que se declara que existe Quórum Legal al estar presentes todos los integrantes del Ayuntamiento.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - En uso de la voz la C. **Norma Lidia Rojas Trejo**, en su calidad de Presidenta Municipal, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del día, y quienes aprueben el presente orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano, mismo que fue **aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 28 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

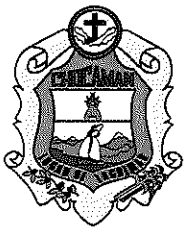
**TERCERO: Propuesta al Cabildo** en términos de lo dispuesto en los artículos 45 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 45 Fracción I y 72 Fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 357, 366, y 368 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para su análisis, discusión y en su caso aprobación y/o autorización para que la Tesorería Municipal realice la depuración y cancelación de Saldos de cuentas de la Contabilidad del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave; para tal efecto, la C. L.A.E. **Jessica Jazmín Ortiz Quirazco**, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, manifiesta que en fecha veintisiete de Noviembre del Dos Mil Veinte, se hizo de conocimiento de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que a la fecha en la cuenta contable número **2.2.3.1.02 Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria**, se refleja un saldo contrario a su naturaleza por la cantidad de **\$42,004.34** (Cuarenta y Dos Mil cuatro pesos 34/100 Moneda

SECRETARÍA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 2018-2021

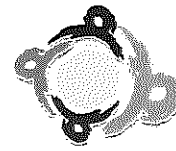
SECRETARÍA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 2018-2021

REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

SECRETARÍA  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

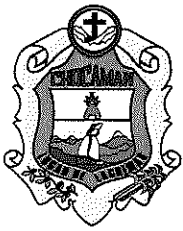
Nacional). La cantidad mencionada, deriva de un asiento contable que se viene reflejando históricamente en la contabilidad del Ayuntamiento, derivado del crédito simple número 8855 que en el año Dos Mil Diez, la administración municipal 2008- 2010, contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS). Continuando exponiendo la C. L.A.E. **Jessica Jazmín Ortiz Quirazco**, Tesorera Municipal, que en reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se expusieron los datos e información que se recabó para el efecto de solicitar la autorización para realizar la depuración y la cancelación de saldos, y para tal efecto, la citada Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, emitió el **Dictamen** correspondiente, mismo que se presenta por escrito en este acto, en el que se refiere que, en el mes de abril del presente año, se terminó de liquidar el crédito simple mencionado, contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), por lo que el saldo de \$126,012.84 (Ciento veintiséis mil doce pesos 84/100 Moneda Nacional) registrado al inicio del ejercicio fiscal 2020, que se refleja en la cuenta contable número **2.2.3.1.02 Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria**, se encontraba equivocado, derivado de un registro erróneo realizado desde la apertura del crédito, dado que no se consideraron originalmente, los costos por la cantidad de \$67,441.03 (sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 03/100 Moneda Nacional) de comisión por apertura del crédito; y la cantidad de \$34,060.95 (Treinta y Cuatro Mil Sesenta pesos 95/100 Moneda Nacional), por pago de intereses por disposición del crédito. Por lo cual, a la fecha, la citada cuenta número **2.2.3.1.02 Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria**, refleja un saldo contrario a su naturaleza por la cantidad de **\$42,004.34** (Cuarenta y Dos Mil cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional), que es necesario cancelar. Lo anterior, motivó que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, y la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 45 Fracción I y 72 Fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 357, 366, y 368 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitieran el **DICTAMEN** que conforme a derecho procedía, en el que se estimó procedente cancelar el saldo reflejado en la Cuenta **2.2.3.1.02 Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria**, por la cantidad de **\$42,004.34** (Cuarenta y Dos Mil cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional); y

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

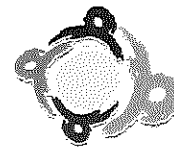
SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 2018-2021

REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021



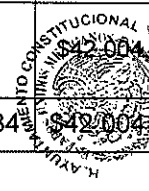
UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021



PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

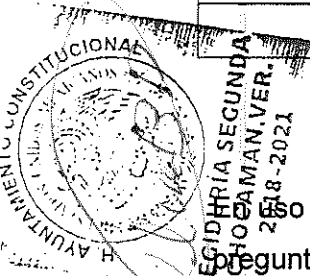
para lo cual, es necesario realizar los siguientes registros contables, que son los que se solicita se autorice en la presente sesión de cabildo:

Descripción	Cuenta	Concepto	Debe	Haber
Ajuste a la cuenta 2.2.3.3.02 para corregir saldo de la deuda con Banobras crédito 8855	3.2.5.2.01	Cambios por errores contables	\$42,004.34	
Ajuste a la cuenta 2.2.3.3.02 para corregir saldo de la deuda con Banobras 8855	2.2.3.3.02	Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria		\$42,004.34
		<b>TOTAL=</b>	\$42,004.34	\$42,004.34



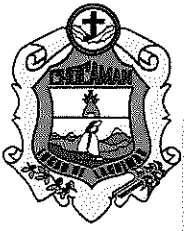
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

Descripción	Cuenta	Concepto	Debe	Haber
Reclasificación de la cuenta 1.1.2.3.09 por aclaración del crédito simple de Banobras número 8855	2.2.3.3.02	Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria	\$42,004.34	
Reclasificación de la cuenta 1.1.2.3.09 por aclaración del crédito simple de Banobras número 8855	1.1.2.3.09	Otros Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo (BANOBRAS)		\$42,004.34
		<b>TOTAL=</b>	\$42,004.34	\$42,004.34



En virtud de la voz la C. Norma Lidia Rojas Trejo, en su calidad de Presidenta Municipal, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo con la propuesta realizada, y quienes aprueben la presente propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano; en razón de lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento Aprueban por **UNANIMIDAD DE VOTOS: ÚNICO.-** Se autoriza que la Tesorería Municipal realice la Depuración y Cancelación de Saldos que se solicita, en términos del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veintisiete de Noviembre del Dos Mil Veinte.- Por lo que **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN  
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 LO QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VERACRUZ, LIC. MIGUEL ÁNGEL MONTIEL SOL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----

5

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN VER.

*Norma L. Rojas Trejo*  
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO

PRESIDENTE MUNICIPAL

*Pánfilo Marcelino Rojas Trejo*  
 C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS TREJO

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN VER.  
 SINDICO UNICO  
 2018-2021

*Miguel Montiel Sol*  
 SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN VER.  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 2018-2021

*Salustia Morales Hernandez*  
 C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ  
 REGIDORA PRIMERA

*Esteban Nolasco Nicanor*  
 C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR  
 REGIDOR SEGUNDO

REGIDURIA SEGUNDA  
 CHOCAMÁN VER.  
 2018-2021